



**MODIFICA BASES DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS 2019 DE LOS PREMIOS QUE SE INDICAN**

**EXENTA N° 2415 13.11.2019**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público año 2019; en el Decreto N° 8 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento para la designación de los integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 42, de 2019, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de Premios a la Trayectoria en artes escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, respectivamente.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 21 de la ley, establece como función del Ministerio otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la

premación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Subsecretario de las Culturas y las Artes.

Que en virtud de ello se dictó la Resolución Exenta N° 42, de 2019, la cual establece dentro la línea de acción de Fomento de las Artes e Industrias Creativas: acciones orientadas a fortalecer las etapas del ciclo creativo de los/las agentes culturales, generando estrategias para potenciar la oferta y demanda de bienes y servicios artísticos culturales en el país y en el extranjero, tales como difusión y reconocimiento de las disciplinas artísticas, que podrá ser a través de acciones de conmemoración de los días de las artes, entrega de reconocimientos a la trayectoria de artistas y agentes culturales y/o publicación de obras.

Que de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de las respectivas áreas de artes escénicas, fotografía, nuevos medios, artes visuales y diseño invitaron a presentar postulaciones para participar de los Premios: Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las artes visuales Carmen Waugh, y Diseño; todas convocatorias 2019, lo cual fuero formalizado mediante las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de 2019, respectivamente.

Que en consideración a la actual situación que acontece en el país, es necesario modificar las referidas bases de convocatorias, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE**

las bases correspondiente a los Premios a la Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, las cuales fueron aprobadas respectivamente por las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de 2019, y de esta Subsecretaría en el sentido de extender el plazo de postulación hasta las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 27 de noviembre de 2019, manteniéndose inalteradas en todas sus demás partes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas que correspondan para incorporar la modificación señalada en el artículo precedente a las bases correspondiente a los Premios a la Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, las cuales fueron aprobadas respectivamente por las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, de 2019, de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente la modificación efectuada en las convocatorias mencionadas anteriormente.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por la

Sección Secretaría Documental de este Ministerio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original como a todas las copias de las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, de 2019, de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en la categoría "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con



lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



RYS  
Resol 06/ 015 -

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico